



Diez y seis

DEL QUARTO, DIEZ MARAVES
DIEZ Y SEISCIENTOS Y
NOVENTAY DOS.

Eleccion des fros de Juan de
Suñia de 1692 hasta otra tal dia de 1693

Villa de Sumilla

Mil seiscientos Noventa y dos años En señores D. Diego Ladrón de Guena
ra Comis. de la Villa de S. J. de Guena Nuestrada Enquese Comprehende
era, D. Bar. Nuellan fernandez de los Couros Juan Pons Verma
Alcalde ordinario D. Pedro Nuellan de Guada D. Joseph de Vellan
Ramon Pedro estuan Espinosa y Juan Pons Carrasco Regidores
y D. Diego Martinez de los Couros y Thomas Alvarado Mayor Contador
y Regid. desta dicha Villa se juntaron en la sala de la Jun
tand. della para hacer la Eleccion des fros de Justicia y gouern
des deo dia de la fecha hasta el desan Juan de Suñia quitten
dia de mil seiscientos Noventa y tres la qual hicieron en la

forma siguiente

En fecha los dichos Regidores exhirieron las llaves del
Archivo de dicha Ayuntamiento y auindose auerada seras de la
dicha de la eleccion des fros que esta en la Reunio en Phego
de los Gouernadores de los estados de S. M. de S. M. de S. M.
de S. M. que el sobre exemplo dezia Eleccion des fros de
Justicia de la Real Villa de Sumilla para desde Juan de este
Año de Noventa y dos hasta otra tal dia de mil seiscientos y
tres. A qual Phego se puso en manos del Sr.
Comis. y auindolo deconsido y que estava en forma
legal mandó se abriere y leyese su contenido y auindose de
esta forma se halló una Provision del Sr. S. M.
que mi. de la fecha de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
y D. Diego Saavedra Gouernadores de sus estados y a la qual
Nombran por Alcalde ordinario en el estado de S. M. de S. M.

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.